

CONSTANCIA. Junio 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver los escritos anteriores.

Maria Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00051 (VS.Alimentos Menor)

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito anterior y por reunir los requisitos legales del artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandante, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, JUDY VANESSA CASANOVA LOPEZ.

Se advierte que dicha renuncia pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado dicho memorial (renuncia) en el juzgado.

NOTIFÍQUESE.

Paola Janneth Ascencio Ortega

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 101 el 16 de junio de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--